



COLEGIO SANTA MARÍA DE SANTIAGO

**PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO EN CASO
DE SUPUESTO O COMPROBADO ACOSO
ESCOLAR 2025
(BULLYING)**

I. **INTRODUCCIÓN**

Con el objetivo de cumplir con nuestro Proyecto Educativo Institucional, y en el marco de lo señalado en la **Ley Nº 20.536 sobre violencia escolar**, aspiramos a lograr un ambiente de promoción de la sana convivencia, con la firme convicción de que se desplegarán todos los esfuerzos humanos y mecanismos objetivos para solucionar situaciones que afecten a los miembros de nuestra comunidad. Para ello se ha elaborado el presente protocolo, el cual contiene conceptos asociados a conductas de acoso y agresividad dentro del contexto escolar, para así facilitar la identificación y clasificación del caso y el conducto más adecuado a seguir, dependiendo de la situación establecida, el rol de cada uno de los involucrados, las sanciones y los compromisos que se deberán asumir en pro de alcanzar la modificación de conductas desadaptadas que ponen en riesgo el equilibrio de una comunidad que busca la integración y la mejora de la calidad de la educación del alumnado. En este marco, tanto la familia como el personal del colegio, tienen un rol importante como formadores en lo que se refiere a prevención y a la respuesta efectiva frente a situaciones de este tipo. Por una parte, en la familia, los adultos son los principales responsables de formar en sus hijos los valores del respeto, la tolerancia, propiciar en ellos la autoestima y la valoración por el prójimo, además de ser los primeros en detectar cambios en ellos y propiciar un ambiente de confianza que permita conversar con las posibles víctimas, para luego informar de cualquier situación de bullying a las autoridades del colegio. Por otro lado, el personal del colegio debe propiciar un clima escolar favorable y respetuoso de la diversidad, además de promover e implementar campañas en contra del bullying dentro del establecimiento e intervenir rápidamente de acuerdo con el protocolo establecido en los casos que lo ameriten.

II. **CONCEPTUALIZACIÓN**

El bullying es un acto o una serie de actos intimidatorios normalmente agresivos o de manipulación por parte de un alumno o grupo dirigidos hacia otro compañero, que no es capaz de defenderse a sí mismo y se da de manera persistente en el tiempo.

No se considera bullying:

- Una conducta violenta aislada o puntual.
- Riñas o peleas al interior del establecimiento.
- Juegos bruscos.

En el caso del bullying la víctima no logra defenderse y detener este tipo de interacciones.

Características del Acoso Escolar o Bullying

Abuso de Poder: La persona que acosa tiene más poder que la víctima (desequilibrio). Generando una relación de poder.

Entre pares: Se da entre grupo de pares, ya sea vecinos o compañeros de escuela.

Sistemático en el tiempo: La intimidación suele ser organizada, sistemática y oculta. Se mantiene en el tiempo por la ignorancia o indiferencia de las personas que lo atestiguan y por la incapacidad de la víctima para hablar y defenderse.

Tipos de Acoso Escolar o Bullying

Bullying Directo	Bullying Indirecto
• Empujones • Golpes • Amenazas • Mofas • Dejar de lado en actividades de grupo	• Hacer correr un rumor • Hacer señas o hablar a sus espaldas • Robarle o hacerles daño a sus pertenencias sin que ella/él sepa quién lo hizo.

Más específicamente las acciones de violencia o acoso, pueden adoptar diversas formas:

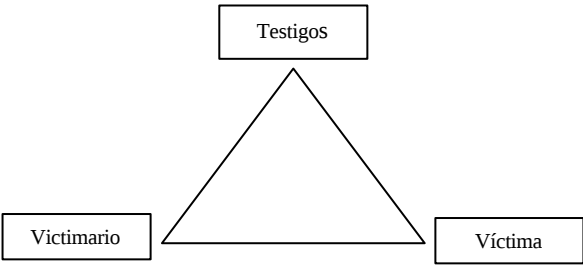
Física	Verbal
• Robar o dañar las pertenencias del otro. • Empujar • Patear • Dar puñetazos • Agresiones con objetos	• Poner apodos • Insultar • Contestar con tono desafiante o amenazador • Resaltar defectos
Social	Psicológica
• Aislar al sujeto del grupo. • Excluir de las actividades del grupo. • Ignorar • Generar en los demás alumnos aversión hacia esa persona.	• Acciones que generan temor o inseguridad. • Acciones que afectan la autoestima.

CIBERBULLYING (CIBERACOSO): Es el uso de información electrónica y medios de comunicación tales como correos electrónicos, redes sociales, blogs, mensajes de texto, teléfonos móviles y websites difamatorios para acosar a un individuo o grupo mediante ataques personales u otros medios. Implica un daño recurrente y repetitivo. Pretende causar angustia emocional, preocupación, y temor en la víctima; pueden ser simplemente llamadas y colgar o mensajes como amenazas y ofensas, vocabulario soez, insinuaciones sexuales, etc. Difiere de los otros tipos de acoso por:

- El hogar ya no es un lugar de refugio para la víctima.
- Amplitud de la potencial audiencia.
- Invisibilidad o anonimato del o los agresores.
- Ocurre en cualquier lugar y en cualquier momento.
- Rapidez y comodidad para el agresor.
- La fuerza física o el tamaño no afecta. Los acosadores digitales no tienen que ser más fuertes físicamente que sus víctimas.

III. **ACTORES**

Dentro del fenómeno social del bullying suelen darse varios participantes que deben ser identificados en orden de buscar solución a esta situación de acoso y también, considerar los agentes de prevención y contención según sea el caso:



• **Victimario:** El que idea el hostigamiento y no siempre es el que lo ejecuta. Es el que decide cuáles son las reglas y quiénes quedan fuera de ellas.

Características:

- Suele tener características físicas que sobrepasan a la víctima.
- Utiliza mecanismos de intimidación, sometimiento y establece una relación asimétrica con la víctima (dominio – sumisión)
- Ejerce autoritarismo y disfruta del poder por la posición que le otorga (popularidad, influencia, respeto, generar temor, ser un referente para sus pares, etc.)
- Se auto justifica (niega, minimiza, justifica el maltrato)
- Suele repetir conductas que ha observado o de la que ha sido víctima en contextos primarios (hogar, barrio, colegio anterior, etc.)

• **Víctima:** Foco de atención e intervención. No tiene herramientas para frenar las agresiones y evitar ponerse en peligro, aunque podrían tener ese potencial. Posee rasgos o características que lo pueden hacer blanco de bullying, las cuales pueden ser:

- Aspecto físico: gordura, delgadez, acné, malformaciones o rasgos muy acentuados.
- Uso de accesorios: lentes, frenillos, vestimenta peculiar, etc.
- Rasgos de la personalidad: timidez, introversión, personalidad solitaria, dificultades para relacionarse, debilidad, sumisión, etc.
- Perteneciente a alguna minoría étnica.
- Orientación sexual.
- No cuenta con recursos físicos, sociales o psicológicos para defenderse.

• **Testigos:** Son quienes observan la situación de bullying y se pueden clasificar en dos tipos:

- Testigo Cómplice: avalan, aprueban y acompañan con su presencia el acto de violencia, intimidación o acoso. Refuerzan la conducta del intimidador, incitando, riendo, alentando, proponiendo o simplemente mirando. Son cercanos al agresor.
- Testigo Pasivo: no avalan ni están de acuerdo con el acto de acoso, inclusive lo rechazan. Por temor a represalias no denuncian, generando consecuencias psicológicas de culpabilidad que dicha actuación abusiva genera (trauma indirecto)

IV. CONSECUENCIAS DEL ACOSO ENTRE PARES

• **Para la víctima:** Puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, indefensión aprendida, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.

• **Para el victimario:** Puede ser la antesala de una futura conducta delictiva, una interpretación de la obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta, e incluso una supra valoración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.

• **Para los testigos cómplices:** Puede conducir a una actitud pasiva y complaciente ante la injusticia y una modelación equivocada de valía personal.

• **Para los testigos pasivos:** Temor a llegar a ser el nuevo objeto de violencia, aprendizaje moral negativo (aprende a no implicarse) y genera culpa y ansiedad por ello, genera actitud pasiva ante el dolor ajeno.

V. EL DOCENTE FRENTE AL BULLYING

Los profesores deben constituirse como agentes para prevenir, atender y erradicar el bullying en las salas de clases y el colegio, puesto que este fenómeno crea un clima de temor y desconfianza que impacta directamente el aprendizaje de los estudiantes.

No se debe caer en actitudes normativas extremas ni mostrar dificultades para mantener el orden en la sala, se debe evitar el tiempo muerto, no se debe manifestar una actitud negativa hacia ningún estudiante, se debe evitar particularmente el sarcasmo y formas de ridiculización, ya que esto puede favorecer el impulso de identificar a un alumno como posible víctima por sus compañeros de clases o por el mismo docente.

Como docente se debe considerar los siguientes puntos:

- Tener claro el Plan de Acción y sus respectivos pasos, para reportar casos. Estos canales deben asegurar confianza, anonimato y ser adecuadamente difundidos y conocidos por toda la comunidad. Esto se logra a través de la aplicación del presente protocolo.
- Aplicar las Unidades de orientación diseñadas para promover la buena convivencia escolar y la prevención del Bullying dentro del establecimiento.
- Realizar campañas de concientización y sensibilización como forma de prevención y discusión del tema que deben involucrar a toda la comunidad.

VI. COMO ENFRENTAR EL BULLYING

Una de las estrategias más adecuadas para enfrentar el bullying es a través de concientizar a la comunidad de que éste es un fenómeno social real y que afecta a quienes se encuentran más vulnerables.

Para ello debemos observar desde diferentes ámbitos, características que pueden darnos indicios de que uno de nuestros alumnos o de nuestros hijos está siendo víctima de acoso escolar. Es importante tener en cuenta que el bullying ocurre cuando los padres, profesores y adultos responsables no están presentes, como por ejemplo en el recreo, cambio de hora, a la salida del colegio, etc.

1. Un Docente debe sospechar que un alumno sufre maltrato cuando:

- Observa cambios de actitud: tristeza, depresión, falta de autoestima, aislamiento, actitud poco comunicativa.
- No quiere mantener relaciones con compañeros, o éstas son escasas o nulas.
- Comienza a desaparecer su material, cuadernos o libros con frecuencia.
- Se queja de ser insultado, burlado, agredido.
- Le roban objetos: ropa, mochilas, cuadernos, libros, etc.
- Se produce una sumisión incondicional a otros alumnos.
- Se manifiesta el ausentismo escolar.
- No participa en salidas del grupo en actividades extraescolares.
- Aparece escrito el nombre de un alumno en puertas, mobiliario, paredes, etc.
- Muestra evidencias físicas de violencia y de difícil explicación.

2. Los padres y apoderados deben colocar atención en sus hijos o pupilos si presentan alguna de las siguientes situaciones:

- Llegar a la casa con su ropa o pertenencias dañadas o sin ellas porque han sido robadas.
- Presentar moretones, rasguños, heridas o cortes de los que no pueda explicar su origen.
- Perder interés por ir al colegio y hacer sus tareas.
- Bajar su rendimiento académico.
- Tener pocos o ningún amigo.
- Falta de apetito, dolores de cabeza o de estómago, especialmente en las mañanas.
- Trastornos del sueño.
- Pedir dinero extra o sacar dinero a escondidas.
- Manifestar conductas ansiosas, o estar melancólico, ojos llorosos o deprimido.
- Cambiar de estado de ánimo de forma inesperada.
- Estar irritable y comenzar a tener actitudes violentas.

Si sospecha que su hijo está siendo víctima de bullying evite:

- Instarlo a reaccionar agresivamente.
- Sobrevictimizarlo

Si sospecha que su hijo está siendo víctima de bullying procure:

- Hacer la denuncia en el colegio a fin de que se active el protocolo.
- Hacer contención emocional sin alimentar el rencor hacia su posible victimario.
- Generar un clima de confianza para facilitar la comunicación.

Si se da cuenta que su hijo participa en acciones de Bullying, evite lo siguiente:

- Culpabilizar
- Castigar sin que su hijo le explique lo sucedido

Si se da cuenta que su hijo participa en acciones de Bullying, procure lo siguiente:

- Explíquele que la intimidación no es un juego o algo divertido y sus consecuencias pueden ser muy graves.
- Utilice el diálogo al momento de establecer normas y evite conductas agresivas.
- Refuerce los logros de su hijo en las áreas afectivas.
- Trate de pasar más tiempo en familia, de conocer a los amigos de sus hijos y generar un ambiente de confianza y seguridad en el hogar.
- Mantenga comunicación constante con el colegio.

VII. PLAN DE ACCIÓN

- a) Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familiar, personal no docente) que tenga conocimiento o sospecha de una situación de acoso sobre algún alumno, puede realizar la denuncia responsablemente, solicitando la apertura del Protocolo a través del Profesor jefe, quien lo comunicará al Encargado de Convivencia Escolar para dar inicio al plan de acción.
- b) Una vez recibida la denuncia, se identificará a la supuesta víctima y al o los supuestos hostigadores para entrevistarlos y poder ver el grado de participación y responsabilidad de cada uno de ellos en

los hechos denunciados, recopilándose evidencias físicas (notas, mensajes en las redes sociales, etc.) y/o entrevista a los testigos en caso que los haya. Todas estas entrevistas quedarán registradas en la Bitácora establecida para este protocolo.

Se informará al apoderado del supuesto victimario para informar del proceso de investigación.

- c) Recopilada la información producto de la investigación, el Encargado de Convivencia Escolar citará al Director y/o a la Inspectora General, Profesores guía de los alumnos involucrados y Encargado de Orientación del nivel del alumno identificado como víctima, para determinar si las acciones, actitudes y comportamiento de los involucrados corresponden al concepto de bullying. Esta decisión quedará registrada en la bitácora establecida para este protocolo.
- d) En caso de que la comisión que analiza el caso determine que no existió bullying, el profesor jefe del o los alumnos denunciados, informará a los apoderados de dicha resolución, dejando constancia de ello en el Libro de Clases, el cual deberán firmar. Por su parte, el Encargado de convivencia Escolar informará de la resolución al apoderado denunciante, quedando registro de ello en el Libro de Clases, y entregará un informe parcial del proceso, debiendo el apoderado firmar por triplicado, quedando una copia en su poder, otra en Inspectoría General y otra en Convivencia Escolar.
- e) Si la comisión establece que existe Bullying, se procederá a hablar con los alumnos identificados como acosadores, para concientizarlos sobre sus acciones y propiciar que modifiquen las conductas inadecuadas en relación a la víctima. Esto se realizará a través de la entrevista y la redacción de un compromiso de cambio de actitud firmado en la bitácora abierta para cada caso. Además, se tomarán medidas que propicien mantener distancia entre el acosado y el o los acosadores dentro de las posibilidades de un ambiente escolar.
- f) En aquellos casos en que ambas partes manifiesten disposición de participar en una mediación para subsanar el conflicto, se propiciará esta instancia, dejando copia escrita del proceso en la bitácora correspondiente.
- g) En aquellos casos en que se considere necesario, se sugerirá apoyo psicológico, ya sea para el hostigado como para el hostigador.
- h) Se mantendrá un monitoreo de la situación que se desarrolle en el aula a través del Encargado de Convivencia Escolar y/o profesor jefe, inspectoría del piso, coordinador de orientación, durante un periodo de dos meses como mínimo y seis meses como máximo.
- i) Se realizarán entrevistas de seguimiento a los alumnos implicados para evaluar el cumplimiento de los compromisos y la evolución del conflicto, quedando registro de ello en la Bitácora.
- j) En los casos que los alumnos acosadores no cumplan los compromisos adquiridos y registrados por escrito en la bitácora, se procederá a aplicar el artículo 12 del Manual de Convivencia Escolar.
- k) En el caso que el monitoreo y las entrevistas de seguimiento arrojen como resultado que la situación se ha subsanado, se procederá a cerrar al protocolo y el Encargado de Convivencia Escolar citará a los apoderados de los alumnos implicados para entregarles un Informe de Cierre, que deberá firmar por triplicado, quedando una copia en su poder, otra en Inspectoría General y otra en Convivencia Escolar. Se dejará registro de ello en el Libro de Clases.